



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS- No.105/18-02-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.368 de fecha 18 de febrero de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS- No.105/18-02-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS No.135/24-02-2015 se autorizó la compra de medicamentos fuera del listado oficial para casos excepcionales y que hayan seguido el proceso establecido en los capítulos XI y XV de las normas del Listado Oficial de Medicamentos (LOM). **CONSIDERANDO (5):** Que en Resolución CI IHSS-RSAS No.980/13-11-2018, la Comisión Interventora del IHSS autorizó la compra de urgencia del medicamento Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito a la paciente RITA LEONOR DELATTIBODIER ROSALES con tarjeta de identidad número 0101-1964-00149, con diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Metastático. **CONSIDERANDO (6):** Que el Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades en Acta No.1 de fecha 11 de enero de 2019, en el punto No.8 discutió lo siguiente: caso de la paciente RITA LEONOR DELATTIBODIER ROSALES con tarjeta de identidad número 0101-1964-00149, tiene 54 de años, diagnóstico: Cáncer de pulmones Metastático que se llevó tratando con quimioterapia con una respuesta clínica de 80%, actualmente con enfermedad en pulmones (medida de 2cm) y con lesión la paciente ha tenido muy buena tolerancia con Atezolizumab Fco. Vial 1200MG/20ML IV, se está evaluando con TCH que está pendiente el resultado, por lo que debe continuar tratamiento siendo este aprobado por los miembros del Comité de Farmacoterapia Local del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante Memorando No.040-JSF-HDE-2019 de fecha 15 de enero de 2019, suscrito por la doctora Ruth Canizales en su condición de Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital de Especialidades, solicita a la Dirección Médica Nacional la compra de urgencia de cuatro (4) frascos (viales) del medicamento Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito a la paciente RITA LEONOR DELATTIBODIER ROSALES con tarjeta de identidad número 0101-1964-00149, con diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Metastático, dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno del doctor Oscar



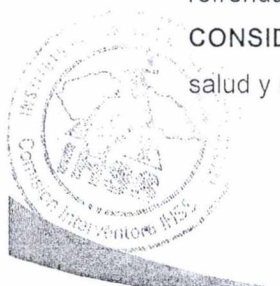
Handwritten signatures and dates:
Rachet 25/2/2019
Muri 22/02/19
1403



Barahona Director Médico, la doctora Dina Rojas Gerente General y el licenciado Enrique Álvarez Gerente Administrativo del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (8):** Que de acuerdo al dictamen técnico emitido por doctora Fanny Carrasco, de la Unidad de Farmacoterapia, según Memorando No.200-FT-DMN-2018 de fecha 19 de septiembre de 2018 concluyó que No se recomienda la prescripción del medicamento Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) para la paciente en mención, en virtud de lo siguiente: **a.** Según los estudios encontrados de Atezolizumab no aumenta la supervivencia libre de la progresión en comparación con el Docetaxel en pacientes con Cáncer de Pulmón. **b.** No se demostraron diferencias estadísticamente significativas entre Atezolizumab y Docetaxel en tasa de respuestas en la población por intención a tratar ni en supervivencia libre de progresión, sugiriendo que estos marcadores de eficacia no son subrogados del beneficio de supervivencia global en estos pacientes. Se desconoce el efecto de atezolizumab en pacientes con metástasis cerebrales activas o sin tratar, así como en pacientes con performance status ECOG de 2 o superior. **c.** No hay datos de comparaciones directas del perfil de toxicidad con otros inhibidores del punto de control inmunológico dirigidos contra PD-1 actualmente disponibles (nivolumab y pembrolizumab). **CONSIDERANDO (9):** Que mediante Memorando No.992-DMN-IHSS-2019 de fecha 14 de febrero de 2019, suscrito por la doctora Bessy Alvarado Directora Médica Nacional Interina, remite solicitud de aprobación para realizar compra de urgencia de cuatro (4) frascos (viales) del medicamento Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito a la paciente RITA LEONOR DELATTIBODIER ROSALES con tarjeta de identidad número 0101-1964-00149, con diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Metastásico, de acuerdo a la prescripción del Médico tratante, lo aprobado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades en Acta No. en Acta No. 1, de fecha 11 de enero de 2019 y el Visto Bueno del doctor Oscar Barahona Director Médico, la doctora Dina Rojas Gerente General y el licenciado Enrique Álvarez Gerente Administrativo del Hospital de Especialidades, por lo que esa Dirección como responsable del Dictamen final y el análisis de los pacientes y sus tratamientos realiza dicha solicitud. **CONSIDERANDO (10):** Que la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.426-SGP/IHSS-2019 de fecha 13 de febrero de 2019 suscrito por el licenciado José Lorenzo Coto informa de la disponibilidad presupuestaria para la compra de urgencia del medicamento Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito a la paciente RITA LEONOR DELATTIBODIER ROSALES con tarjeta de identidad número 0101-1964-00149, con diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Metastásico

Pospre	Centro gestor	Descripción	Cantidad de	Precio unitario	Valor
35210	4246110009	Productos farmacéuticos y medicinales varios	4 Frascos	L185,000.00	L740,000.00

CONSIDERANDO (11): Que la continuidad del tratamiento queda sujeta a evaluación y evolución clínica que la paciente presente y el beneficio obtenido deberá ser evaluado por el médico tratante, refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (12):** Que con el objetivo de proveer los medios necesarios para el acceso a la salud y mejorar la calidad de vida de la paciente RITA LEONOR DELATTIBODIER ROSALES con



tarjeta de identidad número 0101-1964-00149, con diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Metastático, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional para la compra de urgencia del medicamento Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), en virtud de que la compra antes indicada está sustentada por el médico tratante quien conoce la historia clínica de la paciente, del mismo modo se cuenta con opinión favorable del Comité de Farmacoterapia y la validación de esa Dirección como responsable del Dictamen final y el análisis de los pacientes y sus tratamientos, aplicados en el mejor interés y superior derecho y garantía de la protección de la salud. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado y el 93 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; en sesión del 18 de febrero de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional y autorizar para que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta a su vez a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice la compra de urgencia de cuatro (4) frascos del medicamento Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) a un precio unitario de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L185,000.00) para un total estimado de SETECIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (L740,000.00) para continuar tratamiento mediante la aplicación de 1,200 IV cada 21 días, prescrito al paciente RITA LEONOR DELATTIBODIER ROSALES con tarjeta de identidad número 0101-1964-00149, con diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Metastático, indicado por el médico tratante doctora Ritza Calero y cuyo tratamiento ha sido refrendado por el Comité de Farmacoterapia Local del Hospital de Especialidades según Acta No. 1 de fecha 11 de enero de 2019.

Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013
Producto Fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM)

Diagnóstico	Medicamento	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
ADENOCARCINOMA DE PULMÓN METASTASICO	Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml	4	L185,000.00	L740,000.00

2. Instruir a la Dirección Médica Nacional para que dé seguimiento al tratamiento de la paciente antes descrita, de acuerdo a la prescripción médica que se le ha indicado. 3. El costo que se erogue por esta compra, será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención a la Salud (EM). 4. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Dirección Médica Nacional Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Gerencia General del Hospital de Especialidades, Gerencia Administrativa del Hospital de Especialidades, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Tesorería y Tribunal Superior de Cuentas, para los fines administrativos legales correspondientes. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".





Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No 797/24-11-2015